



EL CHALTEN, 19 DE MAYO DE 2016.-

VISTO:

La Acordada N° 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, es función y corresponde al Concejo Deliberante, según lo establece la Acordada N° 54 del Honorable Tribunal de Cuentas Provincial en su Artículo N° 138, aceptar o rechazar ventas, permutas y donaciones sean o no con cargo;

Que, la Municipalidad de El Chalten ha recibido donaciones de diferentes bienes;

Que, no se puede hacer un cumplimiento selectivo de Leyes, Ordenanzas y Normas de acuerdo al conocimiento o conveniencia de las mismas;

Que, es fundamental cumplir con las funciones que por Ley son encomendadas al Concejo Deliberante;

Que, al día de la fecha no se ha recibido ningún tipo de documentación al respecto;

Que, es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo, remita en los plazos establecidos por Ley, un informe y listado completo de donaciones recibidas hasta el día de la fecha en nombre de la Municipalidad de El Chalten, a los efectos de aceptar o rechazar las mismas, de acuerdo a lo vertido en los considerandos de la presente.-

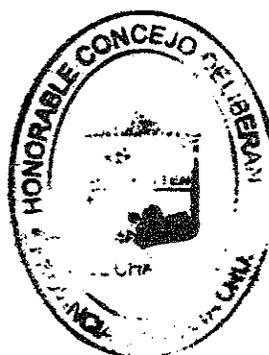
ARTICULO 2°: ESPECIFICAR en el informe el objeto de las donaciones recibidas a los efectos de conocer sus posibles afectaciones.

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2016.-

Daniel LITTAU
Secretario Legislativo HCDCh



Ricardo COMPAÑY
Presidente HCDCh

RESOLUCION N° 021/HCDCh/16.-